

Conclusiones del Encuentro

La Didáctica de la Lengua y la Literatura: presente y futuro

Durante los días 3 y 4 de febrero, en la sede del Instituto de Técnicas Educativas, en Alcalá de Henares (Madrid), y bajo los auspicios del Instituto Superior de Formación del Profesorado, se han reunido los siguientes profesores adscritos al área de Didáctica de la Lengua y la Literatura:

Anna Camps Mundó (Universidad Autónoma de Barcelona),
Miquel Llobera Canavez (Universidad de Barcelona),
Anna Díaz-Plaja Taboada (Universidad de Barcelona),
Jaime Ibáñez Quintana (Universidad de Burgos),
Isabel Tejerina Lobo (Universidad de Cantabria),
Pedro C. Cerrillo Torremocha (Universidad de Castilla-La Mancha),
Antonio Moreno Verdulla (Universidad de Cádiz),
Teodoro Álvarez Angulo (Universidad Complutense de Madrid),
Jaime García Padrino (Universidad Complutense de Madrid),
Isabel Santos Gargallo (Universidad Complutense de Madrid),
Joaquín Díaz-Corrалеjo (Universidad Complutense de Madrid),
Luis Sánchez Corral (Universidad de Córdoba),
Eloy Martos Núñez (Universidad de Extremadura),
Catalina González Las (Universidad de Granada),
Jesús Díaz Armas (Universidad de La Laguna),
Cristóbal González Álvarez (Universidad de Málaga),
Amando López Valero (Universidad de Murcia),
Mercedes Verdú Jorda (Universidad de Murcia),
M^a Jesús Goikoetxea Tabar (Universidad Pública de Navarra),
José Luis Atienza Merino (Universidad de Oviedo),
José Manuel Vez Jeremías (Universidad de Santiago),
Dolores González Gil (Universidad de Sevilla),
Manuel García Gómez (Universidad de Valencia),
Carmen Guillén Díaz (Universidad de Valladolid), y
Manuel González Piñeiro (Universidad de Vigo).

Abiertas las sesiones del encuentro con una intervención del Profesor Dr. Antonio Moreno González, Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado, los asistentes iniciaron un amplio debate en torno a los siguientes temas:

1. La formación lingüística y literaria en el futuro perfil profesional de los docentes no universitarios.
2. La Lengua y la Literatura ante nuevas necesidades sociales y educativas.
3. Hacia una dimensión europea y supranacional de la enseñanza de las lenguas y las literaturas.

4. Grandes líneas para la investigación en las didácticas de las lenguas y las literaturas desde los departamentos universitarios.

Tras los correspondientes debates, los profesores participantes firmantes quieren dar a conocer a las distintas administraciones educativas, universidades, departamentos y compañeros adscritos al área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura las siguientes reflexiones y propuestas:

1. Instar a la Administración educativa a que propicie un **Pacto de Estado por la Educación** que busque la mejora continua y la estabilidad del sistema educativo.
2. De acuerdo con las líneas marcadas por el Consejo de Europa en su documento titulado *Guía para la elaboración de las Políticas lingüísticas europeas*, de la División de las Políticas Lingüísticas, los participantes coinciden en que la formación de profesores requiere una reconversión profesional para una **Educación plurilingüe**, como orientación actual de la Educación, que permita responder a la complejidad de la **identidad cultural** y de la **comunicación transcultural**. Estas problemáticas actuales de nuestro contexto social y cultural constituyen a su vez los dos pilares en los que debe basarse una enseñanza lingüística y literaria de calidad.
3. La **Educación plurilingüe** reclama en la formación de profesores el **desarrollo de competencias en Didáctica de la Lengua y la Literatura**, no solo para incidir en las estructuras de la lengua, sino más bien para mejorar la calidad de la comunicación, utilizando las lenguas —cualquiera que sea su estatus— con un espíritu de cooperación, de negociación de la significación, de conocimiento de la diversidad cultural y de respeto hacia las diferencias lingüísticas y culturales.
4. Desde esa **centralidad del aprendizaje de lenguas** en la escuela en el mundo actual, defendemos la absoluta necesidad de un profesorado competente a la hora de asumir la responsabilidad de la enseñanza de lenguas en la escuela. No se trata, exclusivamente, de formar a los futuros profesores en lenguas, sino de integrar en su formación la dimensión intercultural, para un objetivo común: “ayudar a los alumnos de las enseñanzas no universitarias a dominar la complejidad de la comunicación intercultural”.
5. Los resultados negativos de distintas evaluaciones nacionales e internacionales reflejan una **situación problemática de la enseñanza de lenguas** en la escuela española, así como dificultades graves en el aprendizaje de lenguas extranjeras. Son razones para conceder especial atención a la **formación lingüística y literaria, dentro de esa consideración plurilingüe y multicultural**, dentro del diseño de los futuros planes de estudios para la formación del profesorado de los distintos niveles educativos. Para conseguir ese objetivo general, consideramos que se debe utilizar el bagaje de conocimiento que las situaciones bilingües en nuestro país han propiciado y que son únicas en Europa.

6. Consideramos que las competencias requeridas, y finalmente adquiridas, por los titulados en las actuales especialidades de Magisterio revela evidentes insuficiencias en aspectos tan importantes como son las competencias comprensivas y expresivas, los hábitos lectores y, en general, las actitudes frente a la lectura, la formación lingüística y literaria y el aprendizaje de otras lenguas y culturas. Tales insuficiencias son resultado de la estructura y orientación de los vigentes planes de estudio y de los objetivos marcados para la formación inicial en las diplomaturas y licenciaturas existentes, problemas que no pueden ser solventados tan sólo desde las disciplinas psicopedagógicas y las disciplinas curriculares, sino con la aportación decisiva de métodos y perspectivas aportados desde la Didáctica de la Lengua y la Literatura.

1. LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1. 1. En la formación inicial del profesorado de Infantil y Primaria, la amplitud de los currículos actuales se traduce en una clara insuficiencia de tiempo para profundizar en los contenidos propios de las áreas específicas. Por otra parte, los contenidos de Didáctica de la Lengua no son equiparables a los de las otras didácticas, pues debe atender a aspectos específicos, como son la relación de los usos verbales con el desarrollo personal, social y cognitivo del alumno; la diversidad de lenguas de los alumnos y de las lenguas de los currículos; las diferentes funciones de la lengua, etc. Por todo ello la formación para el tratamiento de las lenguas en la escuela requiere una atención especial.
1. 2. La subordinación de los aspectos didácticos a las materias de contenido (p. ej.: Lengua española y su didáctica) no permite tratar adecuadamente la especificidad de los temas de enseñanza y aprendizaje de lenguas y hace imposible su consideración desde el punto de vista del plurilingüismo.
1. 3. En la formación del profesorado de estos niveles, la insuficiencia de conocimiento teórico y práctico de las lenguas por parte de los estudiantes que inicien los estudios de grado de magisterio no puede gravar las programaciones específicas del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, pues redundaría negativamente en la formación profesional del profesorado de estos niveles.

PROPUESTAS

- Como consecuencia de lo señalado en los puntos anteriores, los abajo firmantes se pronuncian a favor de unos **Títulos de Grado de Maestros** con una duración de **240 créditos**, de modo que permita incrementar la carga lectiva de las materias de contenidos científicos y culturales, así como las

de contenido científico-didáctico que requieren las didácticas de las distintas disciplinas y las prácticas docentes.

- Dentro de ese marco, entendemos que la formación de esos maestros requiere un ámbito específico para la Didáctica de la Lengua y la Literatura, al cual se otorgará un espacio suficiente en el currículo y que se orientará al desarrollo de las capacidades verbales orales y escritas de todos los alumnos, sea cual sea su lengua de origen teniendo en cuenta las finalidades de una educación plurilingüe.
- Los nuevos planes de estudios en los títulos de Grado para los títulos de Infantil y de Primaria, así como de los postgrados que capaciten al profesorado de Secundaria, han de tener un mayor equilibrio en la distribución de sus créditos troncales y obligatorios entre créditos de contenidos curriculares, créditos psicopedagógicos y créditos de didácticas específicas, lo que no se ha considerado adecuadamente en la propuesta del Libro Blanco de la Aneca.
- Los nuevos planes de estudio para la obtención de los títulos de Maestro y de Profesor de Educación Secundaria han de contemplar la importancia de la educación literaria, y el papel en ella de la Literatura Infantil y Juvenil, dentro de la necesaria formación integradora de los distintos niveles educativos (Infantil, Primaria y Secundaria).

2. FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2. 1. Los problemas actuales en la formación profesional del Profesorado de Secundaria exigen solventar con urgencia un problema que está presente en la voluntad de las administraciones educativas desde hace años.
2. 2. Por otra parte, la realidad plurilingüe del mundo y de nuestro entorno está en la base de la evolución de nuevas conceptualizaciones sobre lo que es saber lenguas y, por lo tanto también, de lo que es enseñarlas y aprenderlas, tal como lo reconoce el Consejo de Europa en documento antes citado. Por ello, y como decíamos más arriba, no se puede encerrar la formación del profesorado de lenguas en el estrecho marco de las filologías (española, catalana, francesa, inglesa, etc.), dado que si bien la formación en cada una de las lenguas dependerá de los correspondientes departamentos universitarios, no sería así en cuanto a la formación amplia que requiere la enseñanza en la complejidad de los entornos plurilingües que debe dar respuesta a la complejidad cultural que las lenguas reflejan.
2. 3. No obstante esa necesidad urgente, la puesta en marcha de la necesaria profesionalización docente del profesorado de Educación Secundaria está paralizada, habida cuenta de la suspensión del Decreto 118/2004, de 23 de enero (BOE 4 de febrero de 2004, que regula el Título de Especialización Didáctica, pues parece que está pendiente en este momento de una adaptación de créditos al sistema del Espacio Europeo de Educación Superior.

Resuelta esta adaptación mediante créditos ECTS, cuestión meramente técnica, sigue pendiente la consideración de estos créditos en el marco de los distintos títulos de Grado o bien como un Título de Postgrado específico.

2. 4. En cualquier de ambos casos, los créditos resultantes vinculados a competencias profesionales de las áreas de Didácticas específicas, serán siempre impartidos por profesorado universitario adscrito a las áreas de conocimiento que se correspondan con las distintas didácticas específicas, al menos en cuanto a la troncalidad que constituye la formación teórica de quien realice ese itinerario para su especialización profesional.

PROPUESTAS

- Es imprescindible la puesta en marcha de la necesaria profesionalización docente del profesorado de Educación Secundaria, que permita una formación específica que deberá caracterizarse por un estrecha relación entre la formación teórica en didáctica de las lenguas y sobre los temas relacionados (psicolingüística, sociolingüística, procesos de análisis e investigación en las aulas, etc.) y por una capacitación para el trabajo grupal y para una actitud de formación permanente en un mundo en que las lenguas y los instrumentos de que estas se sirven para la comunicación son cambiantes y complejos.
- Reclamamos el desarrollo de las medidas establecidas en el Decreto antes citado, a la vez que demandamos una atención prioritaria por parte de las administraciones educativas y de las Universidades para atender las necesidades de las Didácticas específicas en el marco general de esa formación del profesorado de Educación Secundaria.

3. LA DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA EN LAS FUTURAS TITULACIONES DE POSTGRADO

3. 1. Los profesores participantes son conscientes de la complejidad del objeto material y formal del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, por lo que se hace imprescindible seguir avanzando en sucesivos encuentros hacia otras reflexiones y debates más amplios que enriquezcan y contrasten diversas investigaciones y propuestas, en la línea iniciada en estas sesiones de trabajo.
3. 2. El carácter científico y riguroso de esta área se ocupa de educar y profesionalizar a enseñantes de Lengua y Literatura, teniendo en cuenta los correspondientes ejes culturales, por lo que es indispensable que la especificidad de este campo de conocimiento sea tenida en cuenta por las instancias competentes en esta situación de cambio.
3. 3. Del mismo modo, quieren subrayar la entidad específica de la investigación y docencia en Didáctica de la Lengua y la Literatura dentro de la tarea de con-

- figurar una dimensión europea y supranacional de la enseñanza de las lenguas y las literaturas, con una especial incidencia en lo referente a la profesionalización de los docentes en sus procesos de formación inicial y continua.
3. 4. El área de Didáctica de la Lengua y la Literatura está específicamente vinculada a temas y responsabilidades de una proyección no sólo educativa, sino social y cultural, tales como los relativos a las políticas de lectura, el protagonismo emergente de la biblioteca escolar y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el papel del patrimonio cultural, como señas de identidad de una comunidad y herramientas estratégicas en la formación de los ciudadanos.
 3. 5. El lugar central que se atribuye al conocimiento de lenguas y el dominio de las habilidades verbales relacionadas con el conocimiento (comprensión y expresión escrita, dominio de los instrumentos de comunicación virtual, etc.) en la Europa y el papel crucial que debe jugar la educación formal en la educación lingüística y literaria de los escolares hacen necesaria la formación de profesionales de alto nivel especializados en la enseñanza de lenguas.
 3. 6. El perfil de estos profesionales exigiría, por supuesto, el conocimiento de diversas lenguas peninsulares y extranjeras (y no sólo inglés y español), pero, sobre todo, exigiría una formación en profundidad en todos los ámbitos que inciden en la enseñanza y el aprendizaje de lenguas consideradas en su diversidad e interrelación. Consideramos que el Estado Español tiene una situación de privilegio para atender a esta formación en dos aspectos: a) La existencia de departamentos específicos de Didáctica de las Lenguas, y b) la fundamentada experiencia de las Comunidades Autónomas con dos Lenguas oficiales, que es un patrimonio del cual se puede disponer como punto de partida.

PROPUESTAS

- La creación de un postgrado orientado a la formación de profesionales especializados en lenguas en esta Europa que debe tender al plurilingüismo.
- Ante el futuro desarrollo de los estudios de postgrado es necesario que el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura se implique en la impartición de Masteres o Postgrados de Investigación específicos, que conduzcan a la elaboración posterior de tesis doctorales.
- Asimismo, se hace necesario que representantes de los Departamentos universitarios vinculados al área de Didáctica de la Lengua y la Literatura colaboren en el diseño de distintos masteres o postgrados, bajo el auspicio de convocatorias oficiales, con el fin de dar respuesta a las necesidades educativas de la sociedad actual en el ámbito de Didácticas de las Lenguas y la Literatura.
- El desarrollo de unas líneas de investigación en Didáctica de la Lengua y a Literatura orientadas a la realidad de las aulas escolares requiere una mayor colaboración entre nuestros departamentos universitarios y los centros educativos, así como con los centros encargados de la formación

permanente del profesorado. De ahí que se reclame de las distintas administraciones educativas que fomenten y faciliten esa necesaria colaboración con los centros escolares, y más allá de los planteamientos que regulan en la actualidad los períodos de prácticas docentes para los alumnos de los títulos de Magisterio.

- La necesaria incorporación de nuevos perfiles profesionales que asuman funciones y responsabilidades de una proyección no sólo educativa, sino social y cultural, tales como los relativos al desarrollo y promoción de las políticas de lectura, el protagonismo irrenunciable de la biblioteca escolar y el aprovechamiento educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

4. LA DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA EN EL DISEÑO DE NUEVOS DOCTORADOS

- 4.1. Las nuevas situaciones de enseñanza exigen líneas específicas de investigación que permitan fundamentar las opciones que se toman. Por otra parte, la experiencia acumulada en los últimos años por los Doctorados sobre enseñanza de lenguas impulsados por algunos de los Departamentos de Didáctica de la Lengua y la Literatura en distintas universidades españolas (Complutense, Valencia, Barcelona, Autónoma de Barcelona, Granada, Murcia, etc.) garantiza la viabilidad de su adaptación al nuevo marco de los estudios de Doctorado. Además el proceso de convergencia de la investigación de los doctorados existentes en líneas compartidas e interrelacionadas potenciaría la proyección de la investigación sobre enseñanza de lenguas tanto hacia el contexto educativo español como hacia los foros internacionales.

PROPUESTAS

- Que el futuro Postgrado orientado a la especialización docente en Didáctica de la Lengua y la Literatura deberá ir asociado a doctorados que fomenten líneas de investigación coherentes con la dimensión plurilingüística y multicultural propia de esta área de conocimiento.
- Apoyar la creación de redes de investigación y de documentación sobre Didáctica de la Lengua y la Literatura a través de un portal en internet y/o de una nueva revista específica.
- Solicitar al Instituto Superior de Formación del Profesorado que mantenga el apoyo y la cobertura a este tipo de reuniones, pues entendemos que son muy necesarias en estos momentos de cambio y de adaptación a las nuevas exigencias sociales y educativas.

En Alcalá de Henares, a 4 de febrero de 2005.

Suscriben este documentos los siguientes profesores

Anna Camps Mundó (Universidad Autónoma de Barcelona),
Miquel Llobera Canavez (Universidad de Barcelona),
Anna Díaz-Plaja Taboada (Universidad de Barcelona),
Jaime Ibáñez Quintana (Universidad de Burgos),
Isabel Tejerina Lobo (Universidad de Cantabria),
Pedro C. Cerrillo Torremocha (Universidad de Castilla-La Mancha),
Antonio Moreno Verdulla (Universidad de Cádiz),
Teodoro Álvarez Angulo (Universidad Complutense de Madrid),
Jaime García Padrino (Universidad Complutense de Madrid),
Isabel Santos Gargallo (Universidad Complutense de Madrid),
Joaquín Díaz-Corrales (Universidad Complutense de Madrid),
Luis Sánchez Corral (Universidad de Córdoba),
Eloy Martos Núñez (Universidad de Extremadura),
Catalina González Las (Universidad de Granada),
Jesús Díaz Armas (Universidad de La Laguna),
Cristóbal González Álvarez (Universidad de Málaga),
Amando López Valero (Universidad de Murcia),
Mercedes Verdú Jorda (Universidad de Murcia),
M.^a Jesús Goikoetxea Tabar (Universidad Pública de Navarra),
José Luis Atienza Merino (Universidad de Oviedo),
José Manuel Vez Jeremías (Universidad de Santiago),
Dolores González Gil (Universidad de Sevilla),
Manuel García Gómez (Universidad de Valencia),
Carmen Guillén Díaz (Universidad de Valladolid),
y Manuel González Piñeiro (Universidad de Vigo).

La Redacción